

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.), S. M. la REINA DOÑA VICTORIA Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 318.)

Gobierno civil.

CENSO ELECTORAL

Relación de los Vocales designados para formar parte de las Juntas municipales del Censo electoral, durante el bienio de 1916 á 1918, en los pueblos que se detallan, que se publica en cumplimiento de la regla 17 de la Real orden de 16 de septiembre de 1907, á los efectos del artículo 12 de la ley de 8 de agosto de dicho año.

Cogollos.

Vocales por territorial, D. Tomás Gago Santos y D. Manuel Orive Carcedo; suplentes, D. Mariano Valdivielso Santillán y D. Fidel Martínez Cuñado; Vocales por industrial, D. Quintín Alonso Maté y D. Manuel del Val Valoria; suplentes, D. José Santamaria Gutiérrez y D. Manuel Díez Fernández.

Ocón de Villafranca.

Vocales por territorial, D. Cástor Arroyo y D. Severo Barga; suplentes, D. Evaristo Solórzano y D. Juan Gutiérrez; Vocal por industrial, don Elías Sáez; suplente, D. Marcos Barga.

Pineda de la Sierra.

Presidente, D. Ramón Eraña Pérez; Vocal ex-Juez, D. Mateo Pérez Sáez; suplente, D. Matías Gutiérrez Sedano; Vocales por territorial, don Antonio Antolín Velasco y D. Antonio Ibáñez Alegre; suplentes, D. Ma-

nuel Vitores Martínez y D. Lucas Rojo Alegre; Vocales por industrial, D. Juan Ramón Ruiz y D. Germán Gutiérrez Velasco; suplente, D. Juan Arrieta Areguinolaso.

Pampliega.

Vocales por territorial, D. José Domínguez García y D. Luis Lopidana Mateo; suplentes, D. Timoteo Yudego Alvo, D. Nicasio Martínez Domingo y D. Avilio Gallo Tamayo; Vocales por industrial, D. Severiano Saiz de la Viuda y D. Federico Juez García; suplentes, D. Ireneo Lafont Grijelmo y D. Teófilo Acitores Negro; Vocal ex-Juez, D. Alejandro Santos Bueno; suplente, D. Benigno Sicilia Merino.

Pedrosa del Príncipe.

Vocales por territorial, D. Felipe Arenas García y D. Eugenio Alvarez Cavia; suplentes, D. Secundino Escribano Soto y D. Miguel Manrique García; Vocal por industrial, D. Cipriano Valdivielso Rodríguez; suplente, D. Gregorio González Estebánez.

Puras de Villafranca.

Presidente, D. Pedro Garrido Oca; Vocal Concejal, D. Francisco González Martínez; Vocales por territorial, D. Vicente Martínez Alesanco y D. Antonio Garrido Martínez; suplentes, D. Juan Calvo Ortiz y don Elías Ayala Alarcía; Vocal por industrial, D. Valentín Hernando Roldán; suplente, D. Tomás Hernando Sáez.

Pradoluengo.

Vocales por territorial, D. Pedro Martínez Villanueva y D. Telesforo Ruiz de Mateo; suplentes, D. Lorenzo Merino Espinosa y D. Laureano Pascual Hernando; Vocales por industrial, D. Teófilo Arana Martínez y D. Vitores Benito de Miguel; suplentes, D. Baldomero Martínez Cámara y D. Matías González Díez; Vocal Concejal, D. Pedro Pérez Martínez; suplente, D. Blas Bañuelos Ruiz; Vocal ex-Juez, D. Sotero de Benito Merino, suplente, D. Isidoro Martínez Mingo; Vicepresidentes,

D. Pedro Pérez Martínez y D. Pedro Martínez Villanueva.

Palazuelos de la Sierra.

Presidente, D. Melchor Hernando Lázaro; Vocal Concejal, D. Faustino Gil González; Vocal ex-Juez, D. Fermín Arribas Díez; suplente, D. Evaristo Arribas García; Vocales por territorial, D. Hipólito Velasco García y D. Hilario Díez Andrés; suplentes, D. Tomás Díez Benito y D. Benjamín Barbero Arribas; Vocales por industrial, D. Tomás Miguel García; suplente, D. Gregorio Lázaro Díez.

Padrones de Bureba.

Vocal ex-Juez, D. Pablo Sedano Sáiz; Vocales por territorial, D. Juan Díez Ojeda y D. Aniceto Santillana Martínez; suplentes, D. Félix Vesga de la Hoz y D. Anselmo García Alonso; Vocal por industrial, D. Pedro Tudanca Fernández; Vocal Concejal, D. Andrés López Santillana; suplente, D. Isidro Tubilleja Sedano.

Pino de Bureba.

Vocales por territorial, D. Felipe Arriaga Martínez y D. Pio Martínez Martínez; suplentes, D. Alfredo González Rodríguez y D. Francisco Ruiz Arnáiz; Vocal por industrial, D. Maximino Ortiz Ortiz; suplente, D. Juan Antonio Gutiérrez Menéndez; Vocal ex-Juez, D. Pedro González Ortiz; suplente, D. Eduardo González López; Vocal Concejal, don Francisco Ojeda García; suplente, D. Mariano Arnáiz Fernández.

Pinilla de los Moros.

Vocal Concejal, D. Jorge Fernández Castrillo; suplente, D. Alejandro Barga Sebastián; Vocal ex-Juez, don Manuel Cabezón Izquierdo; suplente, D. Andrés Camarero Maeso; Vocales por territorial, D. Vicente Sebastián Ortega y D. Angel Hacinas Portugal; suplentes, D. Eugenio Fernández Castrillo y D. Mauricio Serrano Barga.

Pinilla-Trasmonte.

Vocales por territorial, D. Aurelio Brogeras Merino y D. León Arribas

Alonso; suplentes, D. Vicente Benito Hortigüela y D. Gil Agustín Alameda; Vocal ex-Juez, D. Claudio Briongos Agustín; suplente, D. Pedro Agustín Izquierdo; Vocal Concejal, D. Pedro Aparicio Baños; suplente, D. Félix Baños Baños.

Pedrosa de Duero.

Presidente, D. Nemesio Calvo Díez; Vocal Concejal, D. Agapito Simón Cabrito; suplente, D. Miguel Cristóbal Romero; Vocales por territorial, D. Julián Andrés Benito y D. Virgilio Páramo Pascual; suplentes, D. Julián de las Heras Sanz y D. Manuel Pérez Medina; Vocal ex-Juez, D. Juan Sendino Casin; suplente, D. Crispulo González Repiso.

Pedrosa de Rio-Urbel.

Vocales por territorial, D. Isidoro López Marcos y D. Tomás Río Barrio; suplentes, D. Benito Río y Río y D. Jacinto Río García; Vocales por industrial, D. Félix Casado Santos y D. Sandalio Ordóñez Pérez; suplente, D. Salvador Pérez Gutiérrez.

Pesadas de Burgos.

Presidente, D. Claudio del Río Alcalde; Vocal Concejal, D. Cornelio Fernández Alonso; suplente, don Juan Fernández y Fernández; Vocal ex-Juez, D. Lesmes Gordo Espinosa; suplente, D. Isidoro Gordo Espinosa; Vocales por territorial, D. Pio Martínez Gordo y D. Daniel Real Fernández; suplentes, D. Cirilo del Río Hojas y D. Bernardino Martínez Gordo; Vocal por industrial, D. Faustino Fernández Rodríguez; suplente, D. Ricardo Sainz Martínez.

Palacios de Benaver.

Vocal Concejal, D. Julián Sadornil López; suplente, D. Prudencio del Río; Vocal ex-Juez, D. Santiago Santamaria; suplente, D. Gregorio López Santa Maria; Vocal por industrial, D. Lorenzo Alvilla de Arriba; suplente, D. Félix Orozco Mayor; Vocales por territorial, D. Simón Sadornil Santa Maria y don Valentín Marcos Sadornil; suplentes,

D. Damián López López y D. Marcos Beato Pardo.

Pardilla.

Vocal Concejal, D. Cirilo Bergón; suplente, D. Antonino Villagra; Vocal ex-Juez, D. Francisco García Garcillán, suplente, D. Pablo Vela Abad; Vocales por territorial, Don Emeterio Bergón y D. Juan Abad de Blas; suplentes, D. Benito García Provencio y D. Andrés Barrasús.

Palazuelos de Muñó.

Vocales por territorial, D. Antonio Muñoz García y D. Moisés Martínez Gómez; suplentes, D. Tarsicio Sanmillán González y D. Rosendo Muñoz Tobalina; Vocales por industrial, D. Tarsicio Sanmillán González y D. Nazario Martínez Cabia; Vocal ex-Juez, D. Víctor Gómez Barrio y D. Florencio Martínez Gómez.

Partido de la Sierra en Tobalina.

Vocales por territorial, D. Agustín Gómez Cantera y D. Vicente Ruiz Sáez; suplentes, D. Juan Tobalina Herrán y D. Gregorio Gómez Cantera; Vocal ex-Juez, D. Matías Quintanilla Cuezva; suplente, Don Cástor Miranda Herrán; Vocal Concejal, D. Manuel del Val Cantera; suplente, D. Felipe Herrán Gómez, Vocal por industrial, D. Modesto del Hierro Tobalina.

Pineda-Trasmonte.

Vocales por territorial, D. Eusebio Izquierdo Baños y D. Pío Izquierdo Izquierdo; suplentes, D. Miguel Casado Gumiel y D. Santiago Yusta Izquierdo; Vocales por industrial, D. Bonifacio Casado Izquierdo y D. Miguel Elena Baños; suplente, D. Manuel Casado.

Peñaranda de Duero.

Vocales por territorial, D. Agustín Arranz Arranz y D. Juan Hernán Izquierdo; suplentes, D. Félix Alcubilla Martínez y D. Mariano Cuesta Izcara; Vocal Concejal, Don Bonifacio Hernán Izquierdo; suplente, D. Graciano Andrés Heras; Vocal retirado, D. Canuto Sancho Mata; suplente, D. Juan Tejerizo Izcara; Vocales por industrial, D. Zacarías Sanz Ortuño y D. Eliseo Martínez Vélez; suplentes, D. Pedro Hernán Izquierdo y D. Pedro Cerezo Unsión.

Piedra (La).

Vocales por territorial, D. Primitivo Porras Pérez y D. Hilario Pérez y Pérez; suplentes, D. Teodoro Porras Pérez y D. Jenaro Alonso Fernández; Vocales por industrial, D. José Alday Pérez y D. Dictinio Docio Sedano; suplentes, D. Cecilio Sanz Hoz y D. Ruperto San Martín Sáiz.

Puebla de Arganzón (La).

Vocal Concejal, D. Melitón Villapún Corcuera; suplente, D. Vicente Saenz Gorostiza; Vocal ex-Juez, don José Sarralde Pinedo; suplente, don Pedro Saenz Santamaría; Vocales por territorial, D. Víctor Fernández Angulo y D. Cándido Rodríguez Baro-

ja; suplentes, D. Martiniano Oraá Argote y D. Luciano Latierro Gamboa; Vocales por industrial, D. Gerardo Posada Gallo y D. Gabriel Guinea Perdiguero; suplentes, D. León Echávarri Alaña y D. Lorenzo Zaroa Campo.

Páramo.

Presidente, D. Vicente González Peña; Vocal Concejal, D. José Izquierdo Calleja; suplente, don Laureano González Pardo; Vocales por territorial, D. Gervasio Santa María Mayor y D. José Pardo Pardo; suplentes, D. Martín Santa María Santa María y D. Clemente Velasco Santiago; Vocal ex-Juez, D. Anselmo Callejo Santa María; suplente; D. Simeón Peña González.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

ELECCIONES MUNICIPALES

Relación de los Concejales proclamados con arreglo al artículo 29 de la ley Electoral en el día 7 del corriente mes.

Rezmondo.

D. Felipe Serna Diez, D. Mariano Escudero Merino y D. Mariano Gutiérrez Villaescusa.

Basconcillos del Tozo.

D. Frutos Diez Val, D. Rafael Gutiérrez García, D. Pedro Gutiérrez González, D. Felipe Acero García, D. Timoteo Alonso Rojo y don Apolinar Diez Val.

Tobar.

D. Emiliano Pérez Calzada, don Julián López Pérez y D. Acacio Pérez y Pérez.

Tobes y Rahedo.

D. Francisco Martínez Olmo, don Florencio Martínez Diez y D. Gregorio Arce Gutiérrez.

Delegación de Hacienda

1 por 100 de premios de formación de matrículas de la contribución industrial.

Desde esta fecha, hasta el día 10 del próximo mes de diciembre, he dispuesto quede abierto en esta Depositaria-Pagaduría el pago del 1 por 100 que como premio de formación de matrículas de la contribución industrial, correspondiente al año de 1914, tienen que percibir los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia.

Para hacer efectivos dichos premios personalmente, los interesados tienen que presentarse con una certificación expedida por el Alcalde actual ó quien le sustituya, si aquél fuere el interesado para percibir la cantidad, en la que consten los nombres de los que en la época á que correspondan los citados premios desempeñaban los expresados cargos.

Los que quieran realizarlos por medio de autorización, se sujetarán al modelo que á este anuncio se acompaña, pudiendo autorizarse mú-

tuamente los Alcaldes y Secretarios cuando uno de ellos quiera presentarse al cobro personalmente.

Las cantidades correspondientes á Alcaldes ó Secretarios que por fallecimiento, cambio de vecindad ú otra circunstancia no puedan firmar las autorizaciones, no podrán ser percibidas por ninguna otra persona y sólo los herederos de los fallecidos ó los verdaderos interesados podrán reclamar directamente á esta Delegación de Hacienda en la forma establecida por las disposiciones vigentes en materia de reclamaciones.

Las sumas que en el plazo señalado no se hagan efectivas serán reintegradas al Tesoro, pudiendo después reclamarlas en la forma establecida aquéllos que en derecho les corresponda.

Los Alcaldes ó sustitutos que autoricen las certificaciones acreditativas de la legitimidad de firmas y desempeño de cargos en el año á que corresponde este crédito serán responsables de cualquier reclamación que por falsedad se presentara.

Burgos 10 de noviembre de 1915. —El Delegado de Hacienda, Juan Ignacio Morales.

Modelo de la autorización.

(Timbre móvil de 40 céntimos).

Los que suscriben, Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de... en el año... que se formó la matrícula de la contribución industrial, correspondiente al ejercicio de 1914, han acordado autorizar legalmente á don ... vecino de... para que en su nombre y representación perciba en la Depositaria-Pagaduría de Hacienda de Burgos el importe señalado por premio de formación de la misma, firmando su nómina.

En... á... de... de 1915.

El Alcalde, El Secretario,

D... Alcalde (1)... del Ayuntamiento de... en esta fecha,

Certifico: Que las firmas que aparecen en la anterior autorización son legítimas, los interesados desempeñaron en dicho año los cargos de Alcalde y Secretario respectivamente, y formaron la matrícula industrial á que en la misma se refieren.

En... á... de... de 1915.

(Sello del Ayuntamiento)

(Firma del que certifica)

Providencias judiciales

Roa.

D. Francisco López Varona, Juez municipal de esta villa.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado obra demanda en juicio verbal civil á instancia de don Lorenzo Casado, Procurador, en nombre y representación de D. Gregorio de la Fuente, del comercio de

(1) Cuando el Alcalde actual sea el que tiene que percibir la cantidad, certificará el que le sustituya en cargos, y en la llamada que se indica se pondrá: «en funciones por incompatibilidad del propietario».

esta villa, en reclamación de 146750 pesetas, contra Mariano del Pico, vecino que fué de Valdezate.

Y hallándose hoy en ignorado paradero, no siendo conocido el domicilio de dicho demandado Mariano, se le cita y emplaza por medio del presente para que concurra á la celebración del juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, el día 18 de los corrientes, á las once de su mañana con las pruebas que tenga, apercibido en ley de lo contrario, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 683, en relación con el 269 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Roa á 8 de noviembre de 1915.—Lic. Francisco López Varona.—Por su mandado, Victoriano Carrascal.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Villarmero.

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal, se arrienda la caseta que el mismo Ayuntamiento tiene destinada para la venta de vinos, aguardientes y aceites en el próximo año de 1916, cuyo acto tendrá lugar el día 21 del corriente mes, á las diez de la mañana en la casa consistorial, y en su defecto el día 28, á la misma hora.

Villarmero 9 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Antonio Bernal.

Igual anuncio hace el Alcalde de Tinieblas de la Sierra.

Alcaldía de Santa María del Campo.

Terminado el padrón sobre el impuesto de carruajes de lujo de este distrito para el año de 1916, se halla expuesto al público por término de diez días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden presentar los contribuyentes las reclamaciones oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Santa María del Campo 6 de noviembre de 1915. — El Alcalde, Abundio Ladrón.

Anuncios particulares

SUCESORES DE MARCOS MARTINEZ

Paños y lanillas de todas clases. Merinos y estambres para señores Sacerdotes. Tapabocas y bufandas de novedad. Todo muy barato.

Antigua pañería, Plaza Mayor 59 y 40

PRECIO FIJO.

El día 11 del actual se extravió del mercado de Burgos una burra negra, sin herrar de las cuatro patas, rabina, con una rozadura en el brazo derecho y con aparejo nuevo. La persona que la haya recogido, se servirá dar aviso á su dueño Gregorio Benito, vecino de Sarracín, quien abonará todos los gastos ocasionados, y gratificará.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia durante el año forestal de 1915 á 1916, en virtud de la Real orden de 7 del corriente mes de septiembre, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL, número 228, correspondiente al día 4 de octubre del presente año.

Núm del catálogo.	AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	Maderas		Tasación	NOMBRES Y LÍMITES				PLAZO	Ganado de uso propio que puede entrar al pastio				Tasa cion	Suma de las leñas, hierbas, Peces
				Número de árboles.	Leñas		de estéreos	de Peces.	Lanar.	Vacuno		Cabru.	Mayor.	Cerda.	Pezcas		
364	Aforados de Moneo.	Villarán.	Santa Isabel.	20	30	Todo el monte.—Limpia de robizo, leñas muertas y malezas.	4	160	32	30	390	420					
373	Berberana.	Valpuesta.	Cuesta Bortal.	70	120	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	4	80	52	10	360	480					
374	Idem.	Berberana y otros.	Dehesa y Canales.	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
375	Idem.	Idem.	Hoyalante.	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
376	Idem.	Berberana.	El Pinar.	60	90	Todo el monte.—Roza de abrojo y maleza.	4	70	128	50	380	380					
377	Idem.	Id. y otros.	Santiago Nanclariz.	300	600	El Covachón.—N. arroyo de Fuente Santiago, S. Las Canales, E. seis marcos en hayas, y O. poda anterior.—Poda de haya dejando guías y leñas muertas.	4	»	»	»	»	»					
379	Espinosa los Monteros.	Espinosa los Monteros.	Alar.	200	300	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y hoja seca.	4	150	30	144	50	320					
380	Idem.	Santa Olalla.	Dehesa.	30	45	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y hoja seca.	4	120	20	40	60	130					
381	Idem.	Quintana y otro.	Edilla.	50	110	Todo el monte.—Leñas muertas, arranque de tocones, hoja seca, roza de ar-goma y tierra para la tejera.	4	30	14	12	6	120					
382	Idem.	Espinosa y otro.	Lunada.	100	150	Leñas muertas, rodadas y hoja seca.—Todo el monte.	4	80	30	25	40	100					
383	Idem.	Idem.	El Monte.	140	210	Todo el monte.—Leñas muertas, rodadas y hoja seca.	4	45	13	10	»	150					
384	Idem.	Hoyo y Bustalama.	Hoyo y Bustalama.	100	150	Todo el monte.—Leñas muertas, rodadas y hoja seca.	4	40	10	10	»	120					
385	Idem.	Bárceñas y otro.	Pico y Costal.	60	90	Todo el monte.—Leñas muertas, rodadas y hoja seca.	4	150	17	15	10	160					
386	Idem.	Espinosa y otro.	Polvo y Pedrosa.	40	80	Todo el monte.—Arranque de tocones, leñas muertas y 16 robles secos inma-de-rables marcados.	4	45	10	10	»	150					
387	Idem.	Quintana los Prados.	Santotis.	40	80	Todo el monte.—Arranque de tocones, y hoja seca.	4	25	11	18	»	100					
388	Idem.	Espinosa y otros.	Valloveda.	200	300	Todo el monte.—Arranque de tocones, y hoja seca.	4	90	40	20	30	140					
388	Idem.	Junta de la Cerca.	Los Mazos.	120	180	Traslengua.—Entresaca de 45 hayas inmaderables marcadas.—Todo el monte, leñas muertas.	4	45	40	30	10	150					
389	Idem.	Betarres.	Regoya.	30	30	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	4	120	40	48	30	500					
390	Idem.	Criales.	Tarriba y Peñas.	100	100	Todo el monte.—Leñas muertas y arranque de boj.	4	40	20	24	20	100					
390	Idem.	Villamor.	Cuesta y Castrillo.	20	30	Valle las Fuentes.—N. fincas, S. camino, E. Villate y O. dos marcos en roble.—Roza de carrasco de encina dejando resalvos de los mejores acondicionados.	4	120	40	48	30	390					
392	Idem.	Bóveda de la Ribera.	Vallejuelos.	100	100	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	4	20	20	16	10	100					
394	Idem.	Relloso y Lastras.	Las Callejas.	80	120	El Espesal y las Callejas.—N. El Tejo, S. Lastras, E. fincas y O. Monte Redon-do.—Entresaca de haya joven dejando resalvos de los mejores acondicionados y poda de roble para hojada.	4	150	30	60	10	470					
395	Idem.	Bescolides y Lastras.	Callejas del Cerro.	»	»	»	4	50	20	32	20	150					
396	Idem.	Robledo y Oteo.	Los Campos.	»	»	»	»	300	110	64	90	350					
397	Idem.	Castriciones.	La Cuesta.	60	60	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	4	300	50	40	30	200					
398	Idem.	La Miga.	Idem.	»	»	»	4	60	10	30	20	10					
400	Idem.	Cabañas.	La Guardia.	»	»	»	»	20	10	20	10	70					
402	Idem.	Perex.	Hoz y Rad.	100	100	El Hayal.—Entresaca de 32 hayas marcadas.—Todo el monte leñas muertas, poda de roble para hojada y roza de brezo y maleza para la tejera.	4	30	10	16	10	90					
403	Idem.	Quincoces y otro.	Arceo.	80	120	Calleja el Muerto.—N. corta anterior, S. Ribarromán, E. y O. camino.—Entre-saca de haya joven dejando resalvos de los mejor acondicionados.—Aliende —N. Relloso, S. 10 marcos, O. rio de San Miguel.—Poda de roble y leñas muertas.	4	80	50	80	20	320					
404	Idem.	Villafria.	Peñalba.	20	40	Los Campos.—Entresaca de ocho hayas inmaderables marcadas.	4	200	90	32	60	1400					
405	Idem.	Villabasil.	Peñamayor.	50	100	Fuente Triago y Tejados.—Entresaca de 15 hayas y 12 robles inmaderables marcados.	4	30	30	24	10	70					
407	Idem.	Momediano.	San Martin.	80	120	El Corral y Hayal.—Entresaca de 12 robles y 10 hayas marcadas.—Todo el monte.—Desarraigo de tocones y leñas muertas.	4	180	80	80	50	380					
408	Idem.	Robledo.	San Nicolás.	20	40	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	4	50	60	40	30	300					
409	Idem.	Castresana.	San Roman.	30	60	El Vasillo.—Entresaca de 20 hayas marcadas.	4	30	20	16	20	100					
410	Idem.	Paresotas y otros.	Sierra.	30	60	La Corriuela.—N. camino, S. pared, E. roza anterior y O. siete marcos.—Roza de carrasco de encina dejando resalvos de cuatro en cuatro metros.	4	150	10	32	20	180					
411	Idem.	Návagos.	Sierra Pelada.	30	60	Valfrio.—Entresaca de 17 robles marcados.	4	60	10	32	10	300					
				»	»	»	4	60	20	40	20	180					

412	Junta de Oteo.....	Oteo.....	Traspando.....	50	100	Las Arrotres y Laquintana.—Entresaca de 15 robles y 16 hayas marcadas, y limpia de argoma y maleza.....	4	300	50	48	50	180	280
413	Idem.....	Gobantes.....	Tras-Sierra.....	40	80	Todo el monte.—Entresaca de cinco hayas y cuatro robles marcados.....	4	40	10	32	10	300	380
414	Idem.....	Baró.....	Los Valles.....	30	30	Todo el monte.—Roza de brezo, argoma y maleza para la tejera.....	4	20	20	10	20	190	220
418	Junta de Río de Losa.....	Río de Losa.....	Acebal.....	20	30	El Hayal.—Entresaca de 20 hayas inmadurables marcadas.....	4	80	30	48	10	100	130
419	Idem.....	Villaluenga.....	La Cuesta.....	30	100	Todo el monte.—Entresaca de 32 encinas y 18 robles secos, marcados y leñas muertas rodadas.....	4	30	20	32	20	150	150
420	Idem.....	Idem y otros.....	Llaña.....	100	30	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.....	4	100	40	88	60	1000	1150
421	Idem.....	Río y otros.....	Lerón.....	30	30	El Avellano.—Entresaca de 27 robles y 10 encinas secas é inmadurables marcadas.—Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.....	4	100	20	80	10	390	390
422	Idem.....	Idem.....	Lobera.....	30	30	Fontanillas.—Entresaca de nueve hayas marcadas.....	4	30	20	80	20	150	150
423	Idem.....	Villaluenga y otros.....	La Teja.....	50	210	Los Altos.—N. Villano, S. El Raso, E. camino y O. Los Ageladeros.—Roza de maleza y pino raquítico mal configurado.....	4	100	20	64	20	150	150
424	Idem.....	Quintanilla.....	La Tala.....	30	30	Los Cocinos y Monte Menor.—Entresaca de 25 hayas y 53 robles secos inmadurables marcados.....	4	100	20	80	10	430	480
425	Idem.....	Villaluenga y otros.....	El Toyo.....	30	160	Las Callejas.—Entresaca de 24 pinos inmadurables marcados y roza de argoma y maleza.....	4	20	20	48	20	70	70
426	Idem.....	Río y otros.....	El Toyuelo.....	300	80	Las Callejas.—Entresaca de 24 pinos inmadurables marcados y roza de argoma y maleza.....	4	180	40	56	30	350	650
427	Idem.....	San Llorente.....	Los Trobantos.....	80	80	Las Callejas.—Entresaca de 24 pinos inmadurables marcados y roza de argoma y maleza.....	4	20	10	16	10	160	210
428	Junta San Martín Losa.....	Villalambriús.....	Barrancos.....	40	100	La Losas y el Hayal.—Entresaca de 40 pinos inmadurables marcados y entresaca de haya joven dejando resalvos de tres en tres metros.....	4	40	20	10	20	180	320
429	Idem.....	Aostri.....	Dehesilla.....	40	40	Todo el monte.—Entresaca de 18 encinas marcadas y leñas muertas.....	4	60	20	32	20	200	280
430	Idem.....	San Martín.....	Escabroso.....	70	40	Todo el monte.—Entresaca de 10 hayas marcadas y leñas muertas.....	4	80	20	24	30	100	180
431	Idem.....	Fresno.....	El Pinar.....	100	40	Todo el monte.—Limpieza de robliño, malezas y hoja.....	4	410	40	40	50	350	490
432	Idem.....	Villano.....	Sotellanos.....	40	40	Ahedo.—Entresaca de 25 robles y 18 hayas inmadurables marcadas y malezas.....	4	410	40	40	50	200	350
433	Idem.....	Hozalla.....	El Toyo.....	40	40	Canalejas.—N. y E. Vallejo, S. corta anterior y O. cumbre.—Entresaca de carrasco bajo, dejando resalvos y poda de roble.....	4	50	10	20	20	70	150
434	Idem.....	Mambliga.....	Idem.....	20	20	Lecheruga.—Entresaca de tres hayas marcadas y hoja para el ganado.....	4	110	20	48	30	50	50
436	Idem.....	Lloregot.....	Vallejuela.....	40	40	Canalar.—N. pared, E. dos encinas marcadas, S. límite con Colina y O. Omarraña.—Roza de carrasco y malezas.....	4	20	10	5	10	50	90
437	Junta de Traslaloma.....	Castrobarbo.....	Adrero.....	80	80	Puerto Rusio.—Entresaca de 36 hayas marcadas.—Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.....	4	100	30	40	40	360	420
438	Idem.....	Idem.....	Arriba y Abajo.....	80	80	Las Mayuelas.—Poda de roble para hojada.—Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.....	4	90	20	30	100	80	80
439	Idem.....	Cubillos.....	Cueto.....	50	50	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.—Hazati.—Poda de roble para hojada.....	4	110	20	15	20	380	500
440	Idem.....	Valmayor.....	Dehesa.....	200	200	El Rasillo.—Entresaca de 45 hayas y 24 robles inmadurables marcados.....	4	70	20	20	30	280	380
441	Idem.....	Muga.....	El Hayal.....	50	50	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.....	4	200	200	80	160	450	810
442	Idem.....	Lastras y las Eras.....	Tras la Pedrosa.....	40	40	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.....	4	160	110	40	180	590	640
443	Junta Villalba Losa.....	Villalba y otros.....	Auzalón.....	80	80	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.....	4	150	30	40	10	160	240
444	Idem.....	Lastras de Teza.....	La Carrascosa.....	80	80	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.....	4	100	20	15	20	250	250
445	Idem.....	Teza.....	La Carrasqueda.....	50	50	Todo el monte.—Leñas muertas, desarraigo de tocones y poda para hojada.....	4	60	30	50	30	290	430
446	Idem.....	Barriga.....	Cuesta la Riva.....	70	70	Todo el monte.—Poda de roble para hojada y desarraigo de tocones.....	4	60	40	70	40	130	130
447	Idem.....	Villalba y otros.....	Dehesa del Agua.....	30	350	Todo el monte.—Poda de roble para hojada y desarraigo de tocones.....	4	60	30	55	30	220	280
448	Idem.....	Villalba.....	El Pinar.....	350	350	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.....	6	304	300	200	60	1700	2050
449	Idem.....	Teza y otros.....	Mandagna y Tejera.....	70	70	Los Corrales y Canalonda.—N. corta anterior, E. río Ebro, S. límite con Valdenoceda y O. cumbre.—Limpia y entresaca de encina y maleza.....	4	50	40	52	25	150	150
450	Idem.....	Zaballa.....	Pinar de Traslaloma.....	40	40	Todo el monte.—Limpia de carrasco y maleza.....	4	80	10	40	10	500	620
451	Idem.....	Villacián.....	Torca y Tejera.....	40	40	Las Hoyas.—N. Oteros, E. Los Valles, S. monte particular y O. cumbre.—Entresaca de carrasco y malezas.....	4	100	25	30	10	320	380
452	Idem.....	Villalba.....	Los Valles.....	50	50	Todo el monte.—Entresaca de 31 robles inmadurables marcados.....	4	100	30	30	10	300	400
453	Idem.....	Villota.....	Idem.....	30	30	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y limpia de malezas.....	4	40	40	16	10	220	250
454	J. de San Zadornil.....	San Zadornil y otros.....	Arcena.....	30	30	Todo el monte.—Leñas muertas, malezas y arranque de tocones.....	4	70	30	10	10	130	175
455	Idem.....	Idem.....	Valdelosa.....	100	100	Todo el monte.—Limpia de roble y malezas.....	4	30	30	10	10	120	165
457	M. de Castilla la Vieja.....	Villalain y otro.....	Los Canales.....	40	40	25 centímetros de diámetro.....	4	300	60	90	90	800	950
459	Idem.....	Villalain.....	El Hayal.....	40	40		4	80	10	40	10	500	620
459	Idem.....	Idem.....	Rebollarejo.....	40	40		4	140	20	20	20	250	510
461	Idem.....	Bisjuenes.....	El Rebollar.....	50	50		4	100	25	30	10	320	380
462	M. de Cuesta Urria.....	Hierro.....	La Calera.....	30	30		4	100	30	30	10	300	400
465	Idem.....	Quint. Monte Cabezas.....	Lomarredonda.....	30	30		4	40	40	16	10	220	250
466	Idem.....	Quintanillas.....	El Orón.....	30	30		4	70	30	10	10	130	175
466	Idem.....	Tartalés y otros.....	La Tesla.....	100	100		4	30	30	10	10	120	165